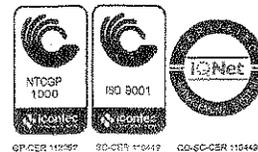




FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
Consejo Académico



ACUERDO No. 059 DE 2019
(24 de septiembre de 2019)

Por la cual se modifica parcialmente el Acuerdo 035 del 11 de junio de 2019 (calendario concurso de Ingeniería Civil)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el Acuerdo 012 de 2017 emanado del Consejo Superior y las normas modificatorias, se establece el reglamento para la vinculación de docentes tiempo completo y medio tiempo a la Universidad de Nariño".

Que el Artículo 13° del Acuerdo 012, establece que el Consejo Académico deberá aprobar los perfiles y el calendario del concurso de docentes, el cual se expidió mediante Acuerdo No. 035° del 11 de junio de 2019.

Que en aplicación del reglamento de vinculación docente proferido mediante Acuerdo 012 de ocho de febrero de 2017, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con el Capítulo I: Artículos tercero a séptimo: Generalidades; y con los artículos octavo a once del Capítulo II: aspectos previos a la convocatoria.

Que la Vicerrectoría Académica mediante Proposición No. 015 del 23 de septiembre de 2019, informa que una vez cumplidas las etapas de revisión de hojas de vida, ésta dependencia publicó la lista de aspirantes convocados y no convocados a pruebas de conocimiento y que el señor FRANCISCO JAVIER ERASO AGREDA, interpuso acción de tutela en contra de la Universidad de Nariño, por considerar vulnerado sus derechos fundamentales de trabajo e igualdad, solicitando como medida provisional la suspensión de los términos de la convocatoria 2019-12.

Que por orden del Juzgado Cuarto Civil de pequeñas causas y competencia múltiple de Pasto a través del proceso radicado 2019-525 concedió como medida provisional se suspenda los términos de la convocatoria 2019-12

Que mediante Resolución No. 0553 de 2019, la Vicerrectoría académica da cumplimiento a providencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, dentro del proceso 2019-525, y procedió a suspender los términos de la Convocatoria 2019-12, en el sentido de suspender la realización de la prueba escrita y la clase magistral programadas para el 3 y 4 de septiembre respectivamente, hasta tanto el asunto se resuelva de fondo

Que el juzgado de Cuarto de pequeñas causas y competencia múltiple San Juan de Pasto, el día 13 de septiembre, resuelve no tutelar los derechos, ni al trabajo, ni a la igualdad invocados por el señor FRANCISCO JAVIER ERASO AGREDA.

Que en consideración a las situaciones antes indicadas, la Vicerrectoría Académica solicita modificar parcialmente el calendario del concurso tiempo completo del Departamento de Ingeniería Civil.

Que el Consejo Académico mediante el mecanismo de consulta y teniendo en cuenta las recomendaciones del Departamento Jurídico, aprobó la solicitud.

ACUERDA:

Artículo 1° Modificar parcialmente el Acuerdo No. 035 del 2019, emanado del Consejo Académico, en lo que respecta al calendario del concurso tiempo completo del Departamento de Ingeniería Civil, así:

Realización de la prueba de conocimientos y clase magistral	4 de octubre de 2019
Entrega de resultados de la clase magistral y registro en la plataforma	7 de octubre de 2019
Entrega de resultados de la Universidad a la Vicerrectoría académica	11 de octubre
Evaluación de la hoja de vida	16 de octubre de 2019
Publicación de resultados de listas de elegibles y ganadores	18 de octubre de 2019
Recepción de recursos de reposición	21 al 23 de octubre de 2019
Publicación de respuesta a los recursos de reposición en la página web	29 de octubre de 2019
Recepción de recursos de apelación en segunda instancia ante el señor Rector	30 al 1 de noviembre de 2019
Publicación de respuesta a recursos de apelación	8 de noviembre de 2019
Posesión de nuevos docentes tiempo completo	Enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de septiembre de 2019.



CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente



JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General

Proyectó: Lofita Estrada - - Profesional Universitario Sec. General
Revisó: Vicerrectora Académica

